

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 868

Número de Repertorio: 1906

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Mayo del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA de tomo de fojas 0 a 0 con el número de inscripción 868 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1313533521	INTRIAGO MENDOZA JEFFERSON ALFREDO	COMPRADOR
1312744871	CEVALLOS DE LA CRUZ CINDY MONSERRATE	COMPRADOR
1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2280109000	15025	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 05 mayo 2021

Fecha generación: miércoles, 05 mayo 2021



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 1 2 6 8 6 E S P Z 2 Y N





Factura: 002-003-000027294



20211308006P01269

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

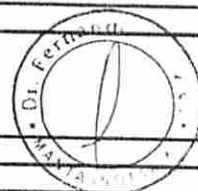
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



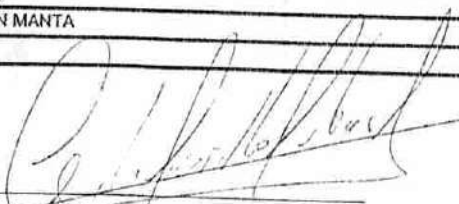
Escritura N°:	20211308006P01269						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ABRIL DEL 2021, (16:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	INTRIAGO MENDOZA JEFFERSON ALFREDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1313533521	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	DIEGO PATRICIO SOTOMAYOR SANCHEZ
Natural	CEVALLOS DE LA CRUZ CINDY MONSERRATE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1312744871	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	DIEGO PATRICIO SOTOMAYOR SANCHEZ
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
28000.00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308006P01269
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ABRIL DEL 2021, (16:24)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://registromanta.gob.ec/verificacion-de-documentos/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20211308006P01269
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ABRIL DEL 2021, (16:24)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 01767-DP13-2021-KP



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 ESCRITURA NÚMERO: 20211308006P01269

3 ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

4 OTORGADA POR EL: BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA.

5 A FAVOR DE LOS CÓNYUGES:

6 JEFFERSON ALFREDO INTRIAGO MENDOZA;

7 Y, CINDY MONSERRATE CEVALLOS DE LA CRUZ.

8 CUANTIA: \$28.000,00 - AVALUÓ MUNICIPAL: \$48.894,00

9 DI 2 COPIAS

10 //CSL//

11 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
12 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy martes, **VEINTISIETE DE ABRIL DEL**
13 **AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí **ABOGADO CARLOS ANDRES GILER**
14 **CASTILLO**, Notario Suplente Público Sexto del Cantón Manta; con plena capacidad,
15 libertad y conocimiento, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de
16 **"VENDEDOR"** el **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA.**, debidamente
17 representada por el señor **SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA**, portador de la
18 cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro seis nueve seis cinco cero guion
19 siete (**170469650-7**), nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y dos años, de estado
20 civil casado, de profesión Licenciado, domiciliado en la Ciudad de Quito en la
21 avenida Amazonas y Pereira, Piso 7 y de tránsito por este Cantón Manta, con
22 número telefónico 022980980, correo electrónico pacosta@pichincha.com , por los
23 derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial del **BANCO**
24 **PICHINCHA C.A.**, tal como consta con el poder que se adjunta como habilitante a la
25 presente escritura; por otra parte, en calidad de **"COMPRADORES"** los cónyuges
26 **JEFFERSON ALFREDO INTRIAGO MENDOZA Y CINDY MONSERRATE**
27 **CEVALLOS DE LA CRUZ**, debidamente representados por el señor **DIEGO**
28 **PATRICIO SOTOMAYOR SÁNCHEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número





1 cero siete cero uno cero siete siete nueve cuatro guion tres **(070107794-3)**,
2 nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y tres años de edad, de estado civil casado, de
3 ocupación empleado privado, domiciliado en la Ciudad de Quito en la Urb. La Pampa
4 2, Calle de las Palmeras, Lote 277 y Pasaje y de tránsito por este Cantón Manta, con
5 número telefónico 0999233233, correo electrónico mireya.1226@hotmail.com , por
6 los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial, conforme consta
7 del poder que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes se
8 encuentran hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
9 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
10 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
11 como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por la Notaria de los
12 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
13 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
14 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome
15 de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de
16 Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal
17 Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación
18 Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregará como
19 documento habilitante del presente contrato de COMPRAVENTA, me piden que
20 eleve a escritura pública las siguientes minutas: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
21 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente CONTRATO DE
22 COMPRAVENTA contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública:
24 Por una parte, el Banco Pichincha Compañía Anónima, debidamente representado
25 por el señor Simón Acosta Espinosa , de sesenta y dos años de edad, de profesión
26 licenciado, en su calidad de Apoderado Especial, conforme consta del Poder que se
27 agrega como habilitante, parte a la cual se le denominará "El Vendedor"; y, por otra
28 parte los señores cónyuges Jefferson Alfredo Intriago Mendoza y Cindy Monserrate



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Cevallos de la Cruz, legalmente representados por el señor Diego Patricio
2 Sotomayor Sánchez, conforme consta del Poder Especial que se adjunta como
3 habilitante, de sesenta y tres años de edad, de ocupación empleado, a quienes se
4 les denominará "Los Compradores". Los comparecientes son de Estado civil
5 casados respectivamente, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces
6 para obligarse y contratar por los derechos que representan. **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES.** El Banco Pichincha Compañía Anónima, es legítimo propietario
8 de un lote de terreno y vivienda, signado con el número NUEVE de la Manzana A,
9 de la Urbanización Las Orquídeas IV Etapa, Parroquia Los Esteros del Cantón
10 Manta, Provincia de Manabí, el mismo que fue adquirido mediante adjudicación
11 dictado por la Unidad Judicial de Portoviejo Manabí el veinte y cinco de Noviembre
12 de dos mil quince, debidamente protocolizado ante el Notario Noveno del Cantón
13 Portoviejo, abogado Leoner Alberto Villegas Rodríguez el siete de noviembre de
14 dos mil dieciocho y legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón
15 Manta el trece de diciembre de dos mil dieciocho. **TERCERA: COMPRAVENTA.**
16 Con los antecedentes expuestos en el presente instrumento el Vendedor vende y
17 entrega en perpetua enajenación a favor de los Compradores en el precio
18 establecido, el lote de terreno y vivienda, signado con el número NUEVE de la
19 Manzana A, de la Urbanización Las Orquídeas IV Etapa, Parroquia Los Esteros del
20 Cantón Manta, Provincia de Manabí. Bien inmueble que tiene una superficie de
21 Ciento sesenta y ocho metros cuadrados. **CUARTA: SUPERFICIE Y LINDEROS**
22 **ESPECÍFICOS DEL BIEN INMUEBLE.** - Los linderos del bien inmueble motivo de
23 esta venta son los siguientes: **FRENTE** - Calle pública cero dos con doce metros.
24 **ATRÁS.** - Con lote número Diez, con doce metros. **DERECHO** - Con lote número
25 doce con catorce metros. **IZQUIERDO** - Con lote número ocho con catorce metros.
26 **ÁREA DE TERRENO** Ciento sesenta y ocho metros cuadrados. **QUINTA: PRECIO**
27 **Y FORMA DE PAGO.** - El precio de venta que de común acuerdo han establecido
28 las partes por el inmueble ante descrito, es la cantidad de **VEINTE Y OCHO MIL**





1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.
2 \$28.000,00). El precio pactado es fijo por tanto no podrá ser objeto de reajustes por
3 motivo alguno y fue pagado por parte de Los Compradores mediante depósito
4 realizado por Los Compradores en la cuenta bancaria designada para el efecto por
5 parte del Vendedor quien acepta haber recibido a su entera satisfacción el valor
6 indicado. El precio pactado es fijo por lo tanto no podrá ser objeto de reajustes por
7 motivo alguno. Los Compradores declaran que el dinero con el que adquiere el bien
8 inmueble no proviene de actividad ilícita ni de relación con el narcotráfico o con el
9 lavado de dinero. El vendedor declara haber recibido el dinero a su entera
10 satisfacción; y sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior, por lo que
11 transferirá en consecuencia el dominio, la posesión, uso y goce del inmueble
12 detallado en la cláusula que antecede. El avalúo municipal de los bienes inmuebles
13 es la suma de \$48.894,00. **SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** - El Vendedor
14 manifiesta que una vez recibido a su entera satisfacción el justo precio, transfiere el
15 dominio y posesión del inmueble detallado en la Cláusula Segunda de este
16 instrumento, con todos sus derechos, entradas y salidas, usos, costumbres y
17 servidumbres que les son anexos, sin reservarse para sí parte ni derecho alguno.
18 Los Compradores adquieren de ésta manera el inmueble detallado en cláusulas
19 anteriores, constituyéndose así en el único propietario. Se aclara que El Vendedor
20 queda sujeto al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. Se deja
21 expresa constancia que no obstante haberse señalado la superficie, linderos y
22 dimensiones del inmueble que se vende, la transferencia del mismo se realiza como
23 cuerpo cierto y determinado. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.** - El Vendedor declara que
24 sobre el inmueble materia del presente contrato no recae gravamen, prohibición,
25 juicio o contrato de ninguna naturaleza, conforme consta del certificado de
26 gravámenes. Los Compradores declaran que aceptan la compraventa según el
27 íntegro contenido de esta escritura por ser hecha en beneficio de sus intereses.
28 **OCTAVA: COSTOS.**- Todos los gastos, incluyendo, pero sin ser restrictivo sino

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 070107794-3
CIUDADANÍA
SOTOMAYOR SANCHEZ
DIEGO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1957-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MIREYA EULALIA
FEJOO CARRON



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V3333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOTOMAYOR PEREIRA MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ GARCIA FANNY REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZARUMA
2020-09-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-09-28

V3333V3222

00150021



CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CANTÓN QUITO
PARROQUIA SAN ANTONIO
ZONA
JUNTA No. 0033 MASCULINO



N. 67616729

C.C. No. 0701077943

SOTOMAYOR SANCHEZ DIEGO PATRICIO



ES EL INTERESADO QUE AGREEA QUE LO QUE
SE LE PRESENTA SON LAS EXCEPCIONES GENERALES 2021

[Signature]

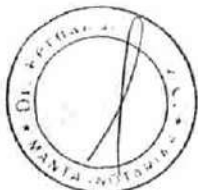
PRESENCIAL DE LA JUNTA

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta,

27 Abr. 2021

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701077943

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR SANCHEZ DIEGO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FEIJOO CARRION MIREYA EULALIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1990

Nombres del padre: SOTOMAYOR PEREIRA MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ GARCIA FANNY REBECA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 217-414-18407



217-414-18407

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313533521

Nombres del ciudadano: INTRIAGO MENDOZA JEFFERSON ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS DE LA CRUZ CINDY MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2014

Nombres del padre: INTRIAGO MANZABA FULTON WILDER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA ZAMBRANO OBDULIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 218-414-18440



218-414-18440

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312744871

Nombres del ciudadano: CEVALLOS DE LA CRUZ CINDY MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INTRIAGO MENDOZA JEFFERSON ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2014

Nombres del padre: CEVALLOS BRAVO ESNEYDER MONCERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DE LA CRUZ ROSA PAQUITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2021

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Cindy Cevallos

N° de certificado: 215-414-18465



215-414-18465

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-001-000079672



20191701048000826

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701048000826



NOTARIO OTORGANTE:	DR. POOL MARTINEZ HERRERA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE AGOSTO DEL 2019, (10:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTRIAGO MENDOZA JEFFERSON ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313533521
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO SOTOMAYOR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0701077943

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701048000826

MATRIZ	
FECHA:	19 DE AGOSTO DEL 2019, (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701048P02228

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTRIAGO MENDOZA JEFFERSON ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313533521
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701048P02228 TERCERA COPIA





NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-001-000076023



20191701048P02228

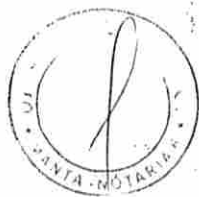
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20191701048P02228						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JULIO DEL 2019, (14.06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INTRIAGO MENDOZA JEFFERSON ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313533521	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
Natural	CEVALLOS DE LA CRUZ CINDY MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312744871	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-48-P02228



REPÚBLICA DEL ECUADOR



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

JEFFERSON ALFREDO INTRIAGO MENDOZA; y,

CINDY MONSERRATE CEVALLOS DE LA CRUZ

A FAVOR DE:

DIEGO PATRICIO SOTOMAYOR SANCHEZ

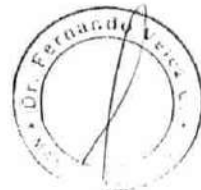
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

v.f.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy UNO (1) DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; comparecen los señores: JEFFERSON ALFREDO INTRIAGO MENDOZA y la señora CINDY MONSERRATE CEVALLOS DE LA CRUZ, por sus propios y personales derechos; los comparecientes son casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO



Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA



en la avenida Real Audiencia, sector Ponceano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, y autoriza se obtenga el CERTIFICADO UNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO, CONFORME EL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LOGIDC. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente PODER ESPECIAL, el señor JEFFERSON ALFREDO INTRIAGO MENDOZA, con cédula de ciudadanía número uno tres uno tres cinco tres tres cinco dos guión uno (131353352-1); y, la señora CINDY MONSERRATE CEVALLOS DE LA CRUZ, con cédula de ciudadanía número uno tres uno dos siete cuatro cuatro ocho siete guion uno (131274487-1), por sus propios y personales derechos; los comparecientes son casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la avenida Real Audiencia, sector Ponceano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: MANDATO.-** Los mandantes, por sus propios derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de DIEGO PATRICIO

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SOTOMAYOR SANCHEZ, portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero uno cero siete siete nueve cuatro guión tres (070107794-3), para que a su nombre y en representación realice los siguientes actos:

Realice la transferencia de dominio de la casa C uno del Conjunto Habitacional Los Olivos, Etapa tres, sector Pusuquí, parroquia Pomasqui, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha,.- b) Suscriba cualquier clase de documento, autorización y formulario en el municipio y en el registro de la propiedad, que sean necesarios para la transferencia de dominio del bien inmueble mentado, que adquirimos mediante compraventa al señor RENATO PATRICIO RECALDE PAZMIÑO; y, la señora MONICA TATIANA BUITRON JATIVA, casados entre sí.- c) Que a nuestro nombre y representación pueda adquirir cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles.- **TERCERA:**

PROHIBICION DE DELEGACION: El mandatario no podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún caso. Este poder tendrá vigencia hasta que sea realizada la transferencia de dominio y la inscripción en el registro de la Propiedad de este cantón.- **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de este instrumento público. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el doctor José Zurita Oña, afiliado al Foro de Abogados del



2 personas
individuales

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO



Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Consejo de la Judicatura, bajo el número diecisiete-dos mil uno-trescientos doce).- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto **DE TODO CUANTO DOY FE.-**



Jefferson Alfredo Intriago Mendoza
JEFFERSON ALFREDO INTRIAGO MENDOZA
C.C. N° 131353352-1



Cindy Monserrate Cevallos
CINDY MONSERRATE CEVALLOS DE LA CRUZ
C.C. N° 1312744871



DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO MANZABA FULTON WILDER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA ZAMBRANO OBDULIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E284311442



000457173



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO MENDOZA
JERFEERSON ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JUNIN
JUNIN
FECHA DE NACIMIENTO 1996-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CINDY MONSERRATE
CEVALLOS DE LA CRUZ



ELECCIONES
NACIONALES Y LOCALES
2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA: 11-04-2019
Certifico: que la (el) ciudadana (o):

No. 0008258

JERFEERSON ALFREDO INTRIAGO MENDOZA
Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 131353352-1

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de 04 fojas (cuatro) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, 11 de abril de 2019.

Dr. Róel Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313533521

Nombres del ciudadano: INTRIAGO MENDOZA JEFFERSON ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS DE LA CRUZ CINDY MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2014

Nombres del padre: INTRIAGO MANZABA FULTON WILDER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA ZAMBRANO OBDULIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2019

Emisor: IRINA ALEXANDRA ACHIG SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 48 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-238-16726



196-238-16726

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 131274487-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS DE LA CRUZ
CINDY MONSERRATE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1996-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
JEFFERSON ALFREDO
INTRIAGO MENDOZA




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS BRAVO ESNEYDER MONCERRATE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA CRUZ ROSA PAQUITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BOLIVAR
2014-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-21

NOTARIA CUADRAGESIMA
CINDY CEVALLOS

QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL
FAM. DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0007 F
JURATA No.

0007 - 151
CERTIFICADO No.

1312744871
CÉDULA No.

CEVALLOS DE LA CRUZ CINDY MONSERRATE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABÍ
CANTÓN JUNÍN
CIRCONSCRIPCIÓN
PARROQUIA JUNÍN
ZONA

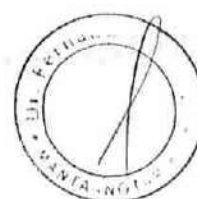


ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

NOTARIA SEXTO
Abg. Carlos Andrés Montoya Castillo
CIUDADANO
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Cindy Cevallos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cindy Cevallos

Número único de identificación: 1312744871

Nombres del ciudadano: CEVALLOS DE LA CRUZ CINDY MONSERRATE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INTRIAGO MENDOZA JEFFERSON ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2014

Nombres del padre: CEVALLOS BRAVO ESNEYDER MONCERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DE LA CRUZ ROSA PAQUITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2019

Emisor: IRINA ALEXANDRA ACHIG SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 48 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-238-16753



190-238-16753

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

0701077943

APELLIDOS Y NOMBRES:
SOTOMAYOR SANCHEZ
DIEGO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO:
EL CERO

ZARUMA
ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-11-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MILEYA E
FELICO CARRION

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
SOTOMAYOR PEREIRA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
SANCHEZ GARCIA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO

2010-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-10-11

QUITO - ECUADOR



ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS

2019

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO

ACREDITA QUE

USTED SUFRAGÓ

EN EL PROCESO

ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0032 M

0032 - 268

0701077943

SOTOMAYOR SANCHEZ DIEGO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

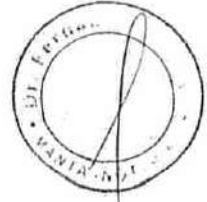
PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SAN ANTONIO

ZONA:



Dr. Pool Martínez Herrera



Se otorgó ante mí, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de **PODER ESPECIAL** otorgado por **JEFFERSON ALFREDO INTRIAGO MENDOZA Y CINDY MONSERRATE CEVALLOS DE LA CRUZ** a favor de **DIEGO PATRICIO SOTOMAYOR SANCHEZ**, celebrado el uno de Julio del dos mil diecinueve, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de Agosto del dos mil diecinueve.—

DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.-El suscrito Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito. **CERTIFICA:** Revisados los Protocolos de Escrituras Publicas de la Notaría Cuadragésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, **DOY FE** que al margen de la matriz de **PODER ESPECIAL** otorgado por **JEFFERSON ALFREDO INTRIAGO MENDOZA Y CINDY MONSERRATE CEVALLOS DE LA CRUZ** a favor de **DIEGO PATRICIO SOTOMAYOR SANCHEZ**, celebrado el uno de Julio del dos mil diecinueve, no hay razón alguna de reforma, delegación o revocatoria por lo tanto el mencionado **PODER ESPECIAL** se encuentra vigente en todas sus cláusulas. Quito, a diecinueve de Agosto del dos mil diecinueve.-

DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 48
QUITO

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en.....fojas útiles

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y OBSERVACIÓN



CIUDADANIA
ACOSTA ESPINOSA
SIMON ANDRES
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1958-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
CASADO
MARIA ELIZABETH
COBO TOUMA

170-169650-7

SUPERIOR

LICENCIADO

E434314242

ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

ESPOSADA CORREA RAQUEL RITA MARIA

QUITO

2020-09-03

2030-09-03

[Signature]

[Signature]



IDENTIFICACIÓN
CIUDADANIA



PICHINCHA
1
QUITO
MARISCAL SUCRE
2
0001 MASCULINO

ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

39755981

170-169650-7



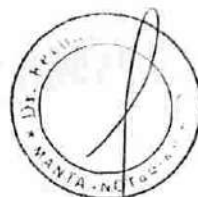
1704696507

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta,

27 Abril 2021

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 210-414-18383



210-414-18383

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0008193

Factura: 002-002-000054296



20181701035P00677

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO



Escritura N°:	20181701035P00677						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL, PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACOSTA ESPINOSA SIMÓN ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 35
 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



W
PACIO
E
BLANCO

2



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008194

1 ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-035-P00677

2

3

4

5 ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

6

7 OTORGADA POR:

8 BANCO PICHINCHA C.A.

9 REPRESENTADO SANTIAGO BAYAS PAREDES,

10 GERENTE GENERAL

11

12 A FAVOR DE:

13 SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA

14

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16 DI: 2 COPIAS + 18 (01-02-18) + 20 (12-03-18) + 11 (30-05-18) + 30 (24-07-18)
17 2 (9-11-18) + 5 (11-06-19) + 2 (16-11-19) + 1 (31-10-15)

18

19

20 P.R.R.

21 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
22 República del Ecuador, hoy día, dos (02) de febrero del

23 año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Santiago Guerrero Ayala,

24 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario

25 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,

26 designado mediante acción de personal número UNO

27 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-13451-13452-13453-13454-13455-13456-13457-13458-13459-13460-13461-13462-13463-13464-13465-13466-13467-13468-13469-13470-13471-13472-13473-13474-13475-13476-13477-13478-13479-13480-13481-13482-13483-13484-13485-13486-13487-13488-13489-13490-13491-13492-13493-13494-13495-13496-13497-13498-13499-13500-13501-13502-13503-13504-13505-13506-13507-13508-13509-13510-13511-13512-13513-13514-13515-13516-13517-13518-13519-13520-13521-13522-13523-13524-13525-13526-13527-13528-13529-13530-13531-13532-13533-13534-13535-13536-13537-13538-13539-13540-13541-13542-13543-13544-13545-13546-13547-13548-13549-13550-13551-13552-13553-13554-13555-13556-13557-13558-13559-13560-13561-13562-13563-13564-13565-13566-13567-13568-13569-13570-13571-13572-13573-13574-13575-13576-13577-13578-13579-13580-13581-13582-13583-13584-13585-13586-13587-13588-13589-13590-13591-13592-13593-13594-13595-13596-13597-13598-13599-13600-13601-13602-13603-13604-13605-13606-13607-13608-13609-13610-13611-13612-13613-13614-13615-13616-13617-13618-13619-13620-13621-13622-13623-13624-13625-13626-13627-13628-13629-13630-13631-13632-13633-13634-13635-13636-13637-13638-13639-13640-13641-13642-13643-13644-13645-13646-13647-13648-13649-13650-13651-13652-13653-13654-13655-13656-13657-13658-13659-13660-13661-13662-13663-13664-13665-13666-13667-13668-13669-13670-13671-13672-13673-13674-13675-13676-13677-13678-13679-13680-13681-13682-13683-13684-13685-13686-13687-13688-13689-13690-13691-13692-13693-13694-13695-13696-13697-13698-13699-13700-13701-13702-13703-13704-13705-13706-13707-13708-13709-13710-13711-13712-13713-13714-13715-13716-13717-13718-13719-13720-13721-13722-13723-13724-13725-13726-13727-13728-13729-13730-13731-13732-13733-13734-13735-13736-13737-13738-13739-13740-13741-13742-13743-13744-13745-13746-13747-13748-13749-13750-13751-13752-13753-13754-13755-13756-13757-13758-13759-13760-13761-13762-13763-13764-13765-13766-13767-13768-13769-13770-13771-13772-13773-13774-13775-13776-13777-13778-13779-13780-13781-13782-13783-13784-13785-13786-13787-13788-13789-13790-13791-13792-13793-13794-13795-13796-13797-13798-13799-13800-13801-13802-13803-13804-13805-13806-13807-13808-13809-13810-13811-13812-13813-13814-13815-13816-13817-13818-13819-13820-13821-13822-13823-13824-13825-13826-13827-13828-13829-13830-13831-13832-13833-13834-13835-13836-13837-13838-13839-13840-13841-13842-13843-13844-13845-13846-13847-13848-13849-13850-13851-13852-13853-13854-13855-13856-13857-13858-13859-13860-13861-13862-13863-13864-13865-13866-13867-13868-13869-13870-13871-13872-13873-13874-13875-13876-13877-13878-13879-13880-13881-13882-13883-13884-13885-13886-13887-13888-13889-13890-13891-13892-13893-13894-13895-13896-13897-13898-13899-13900-13901-13902-13903-13904-13905-13906-13907-13908-13909-13910-13911-13912-13913-13914-13915-13916-13917-13918-13919-13920-13921-13922-13923-13924-13925-13926-13927-13928-13929-13930-13931-13932-13933-13934-13935-13936-13937-13938-13939-13940-13941-13942-13943-13944-13945-13946-13947-13948-13949-13950-13951-13952-13953-13954-13955-13956-13957-13958-13959-13960-13961-13962-13963-13964-13965-13966-13967-13968-13969-13970-13971-13972-13973-13974-13975-13976-13977-13978-13979-13980-13981-13982-13983-13984-13985-13986-13987-13988-13989-13990-13991-13992-13993-13994-13995-13996-13997-13998-13999-14000-14001-14002-14003-14004-14005-14006-14007-14008-14009-14010-14011-14012-14013-14014-14015-14016-14017-14018-14019-14020-14021-14022-14023-14024-14025-14026-14027-14028-14029-14030-14031-14032-14033-14034-14035-14036-14037-14038-14039-14040-14041-14042-14043-14044-14045-14046-14047-14048-14049-14050-14051-14052-14053-14054-14055-14056-14057-14058-14059-14060-14061-14062-14063-14064-14065-14066-14067-14068-14069-14070-14071-14072-14073-14074-14075-14076-14077-14078-14079-14080-14081-14082-14083-14084-14085-14086-14087-14088-14089-14090-14091-14092-14093-14094-14095-14096-14097-14098-14099-14100-14101-14102-14103-14104-14105-14106-14107-14108-14109-14110-14111-14112-14113-14114-14115-14116-14117-14118-14119-14120-14121-14122-14123-14124-14125-14126-14127-14128-14129-14130-14131-14132-14133-14134-14135-14136-14137-14138-14139-14140-14141-14142-14143-14144-14145-14146-14147-14148-14149-14150-14151-14152-14153-14154-14155-14156-14157-14158-14159-14160-14161-14162-14163-14164-14165-14166-14167-14168-14169-14170-14171-14172-14173-14174-14175-14176-14177-14178-14179-14180-14181-14182-14183-14184-14185-14186-14187-14188-14189-14190-14191-14192-14193-14194-14195-14196-14197-14198-14199-14200-14201-14202-14203-14204-14205-14206-14207-14208-14209-14210-14211-14212-14213-14214-14215-14216-14217-14218-14219-14220-14221-14222-14223-14224-14225-14226-14227-14228-14229-14230-14231-14232-14233-14234-14235-14236-14237-14238-14239-14240-14241-14242-14243-14244-14245-14246-14247-14248-14249-14250-14251-14252-14253-14254-14255-14256-14257-14258-14259-14260-14261-14262-14263-14264-14265-14266-14267-14268-14269-14270-14271-14272-14273-14274-14275-14276-14277-14278-14279-14280-14281-14282-14283-14284-14285-14286-14287-14288-14289-14290-14291-14292-14293-14294-14295-14296-14297-14298-14299-14300-14301-14302-14303-14304-14305-14306-14307-14308-14309-14310-14311-14312-14313-14314-14315-14316-14317-14318-14319-14320-14321-14322-14323-14324-14325-14326-14327-14328-14329-14330-14331-14332-14333-14334-14335-14336-14337-14338-14339-14340-14341-14342-14343-14344-14345-14346-14347-14348-14349-14350-14351-14352-14353-14354-14355-14356-14357-14358-14359-14360-14361-14362-14363-14364-14365-14366-14367-14368-14369-14370-14371-14372-14373-14374-14375-14376-14377-14378-14379-14380-14381-14382-14383-14384-14385-14386-14387-14388-14389-14390-14391-14392-14393-14394-14395-14396-14397-14398-14399-14400-14401-14402-14403-14404-14405-14406-14407-14408-14409-14410-14411-14412-14413-14414-14415-14416-14417-14418-14419-14420-14421-14422-14423-14424-14425-14426-14427-14428-14429-14430-14431-14432-14433-14434-14435-14436-14437-14438-14439-14440-14441-14442-14443-14444-14445-14446-14447-14448-14449-14450-14451-14452-14453-14454-14455-14456-14457-14458-14459-14460-14461-14462-14463-14464-14465-14466-14467-14468-14469-14470-14471-14472-14473-14474-14475-14476-14477-14478-14479-14480-14481-14482-14483-14484-14485-14486-14487-14488-14489-14490-14491-14492-14493-14494-14495-14496-14497-14498-14499-14500-14501-14502-14503-14504-14505-14506-14507-14508-14509-14510-14511-14512-14513-14514-14515-14516-14517-14518-14519-14520-14521-14522-14523-14524-14525-14526-14527-14528-14529-14530-14531-14532-14533-14534-14535-14536-14537-14538-14539-14540-14541-14542-14543-14544-14545-14546-14547-14548-14549-14550-14551-14552-14553-14554-14555-14556-14557-14558-14559-14560-14561-14562-14563-14564-14565-14566-14567-14568-14569-14570-14571-14572-14573-14574-14575-14576-14577-14578-14579-14580-14581-14582-14583-14584-14585-14586-14587-14588-14589-14590-14591-14592-14593-14594-14595-14596-14597-14598-14599-14600-14601-14602-14603-14604-14605-14606-14607-14608-14609-14610-14611-14612-14613-14614-14615-14616-14617-14618-14619-14620-14621-14622-14623-14624-14625-14626-14627-14628-14629-14630-14631-14632-14633-14634-14635-14636-14637-14638-14639-14640-14641-14642-14643-14644-14645-14646-14647-14648-14649-14650-14651-14652-14653-14654-14655-14656-14657-14658-14659-14660-14661-14662-14663-14664-14665-14666-14667-14668-14669-14670-14671-14672-14673-14674-14675-14676-14677-14678-14679-14680-14681-14682-14683-14684-14685-14686-14687-14688-14689-14690-14691-14692-14693-14694-14695-14696-14697-14698-14699-14700-14701-14702-14703-14704-14705-14706-14707-14708-14709-14710-14711-14712-14713-14714-14715-14716-14717-14718-14719-14720-14721-14722-14723-14724-14725-14726-14727-14728-14729-14730-14731-14732-14733-14734-14735-14736-14737-14738-14739-14740-14741-14742-14743-14744-14745-14746-14747-14748-14749-14750-14751-14752-14753-14754-14755-14756-14757-14758-14759-14760-14761-14762-14763-14764-14765-14766-14767-14768-14769-14770-14771-14772-14773-14774-14775-14776-14777-14778-14779-14780-14781-14782-14783-14784-14785-14786-14787-14788-14789-14790-14791-14792-14793-14794-14795-14796-14797-14798-14799-14800-14801-14802-14803-14804-14805-14806-14807-14808-14809-14810-14811-14812-14813-14814-14815-14816-14817-14818-14819-14820-14821-14822-14823-14824-14825-14826-14827-14828-14829-14830-14831-14832-14833-14834-14835-14836-14837-14838-14839-14840-14841-14842-14843-14844-14845-14846-14847-14848-14849-14850-14851-14852-14853-14854-14855-14856-14857-14858-14859-14860-14861-14862-14863-14864-14865-14866-14867-14868-14869-14870-14871-14872-14873-14874-14875-14876-14877-14878-14879-14880-14881-14882-14883-14884-14885-14886-14887-14888-14889-14890-14891-14892-14893-14894-14895-14896-14897-14898-14899-14900-14901-14902-14903-14904-14905-14906-14907-14908-14909-14910-14911-14912-14913-14914-14915-14916-14917-14918-14919-14920-14921-14922-14923-14924-14925-14926-14927-14928-14929-14930-14931-14932-14933-14934-14935-14936-14937-14938-14939-14940-14941-14942-14943-14944-14945-14946-14947-14948-14949-14950-14951-14952-14953-14954-14955-14956-14957-14958-14959-14960-14961-14962-14963-14964-14965-14966-14967-14968-14969-14970-14971-14972-14973-14974-14975-14976-14977-14978-14979-14980-14981-14982-14983-14984-14985-14986-14987-14988-14989-14990-14991-14992-14993-14994-14995-14996-14997-14998-14999-15000-15001-15002-15003-15004-15005-15006-15007-15008-15009-15010-15011-15012-15013-15014-15015-15016-15017-15018-15019-15020-15021-15022-15023-15024-15025-15026-15027-15028-15029-15030-15031-15032-15033-15034-15035-15036-15037-15038-15039-15040-15041-15042-15043-15044-15045-15046-15047-15048-15049-15050-15051-15052-15053-15054-15055-15056-15057-15058-15059-15060-15061-15062-15063-15064-15065-15066-15067-15068-15069-15070-15071-15072-15073-15074-15075-15076-15077-15078-15079-15080-15081-15082-15083-15084-15085-15086-15087-15088-15089-15090-15091-15092-15093-15094-15095-15096-15097-15098-15099-15100-15101-15102-15103-15104-15105-15106-15107-15108-15109-15110-15111-15112-15113-15114-15115-15116-15117-15118-15119-15120-15121-15122-15123-15124-15125-15126-15127-15128-15129-15130-15131-15132-15133-15134-15135-15136-15137-15138-15139-15140-15141-15142-15143-15144-15145-15146-15147-15148-15149-15150-15151-15152-15153-15154-15155-15156-15157-15158-15159-15160-15161-15162-15163-15164-15165-15166-15167-15168-15169-15170-15171-15172-15173-15174-15175-15176-15177-15178-15179-15180-15181-15182-15183-15184-15185-15186-15187-15188-15189-15190-15191-15192-15193-15194-15195-15196-15197-15198-15199-15200-15201-15202-15203-15204-15205-15206-15207-15208-15209-15210-15211-15212-15213-15214-15215-15216-15217-15218-15219-15220-15221-15222-15223-15224-15225-15226-15227-15228-15229-15230-15231-15232-15233-15234-15235-15236-15237-15238-15239-15240-15241-15242-15243-15244-15245-15246-15247-15248-15249-15250-15251-15252-15253-15254-15255-15256-15257-15258-15259-15260-15261-15262-15263-15264-15265-15266-15267-15268-15269-15270-15271-15272-15273-15274-15275-15276-15277-15278-15279-15280-15281-15282-15283-15284-15285-15286-15287-15288-15289-15290-15291-15292-15293-15294-



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 expedida por la señora Directora General del Consejo de
2 la Judicatura, comparecen con plena capacidad,
3 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
4 escritura: el Banco Pichincha C.A., al que se le llamará
5 también "el Banco" o "el mandante", legalmente
6 representado por su Gerente General señor **SANTIAGO**
7 **BAYAS PAREDES**, conforme al nombramiento que se
8 adjunta como documento habilitante. El compareciente
9 declara ser mayor de edad, de estado civil casado,
10 domiciliado en Cumbaya, Distrito Metropolitano de
11 Quito, hábil en derecho para contratar y contraer
12 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
13 haberme exhibido su documento de identificación cuya
14 copia fotostática debidamente certificada por mí
15 agregó a esta escritura pública como documento
16 habilitante, y quien al suscribir el presente
17 instrumento confiere su autorización expresa para la
18 verificación de su información y datos personales en el
19 "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
20 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
21 Cedulación; cuyo documento generado en línea, una vez
22 impreso se adjunta como habilitante. Advertido el
23 compareciente por mí el Notario sobre la gravedad del
24 juramento, las penas del perjurio, de su obligación de
25 declarar la verdad y de los efectos y resultados de esta
26 escritura, así como examinado que fue en forma aislada
27 y separada de que comparece al otorgamiento de esta
28 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni

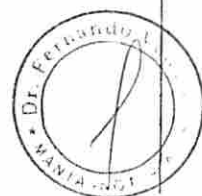




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008195

1 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
2 pública el contenido de la minuta que conviene en
3 celebrar contenida en las siguientes estipulaciones:
4 "SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar e incorporar en el
5 Registro de escrituras públicas a su cargo, una de Poder
6 Especial, de conformidad con las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA.- Otorgante.-** Comparece al otorgamiento de
8 la presente escritura pública, el Banco Pichincha C.A.,
9 al que se le llamará también "el Banco" o "el mandante",
10 legalmente representado por su Gerente General señor
11 Santiago Bayas Paredes, quien declara que actúa para
12 cumplir una decisión del Directorio del Banco, y con
13 conocimiento del Presidente. El compareciente es de
14 nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
15 legalmente capaz ante la ley, domiciliado en Cumbayá,
16 Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.-** El Banco
17 Pichincha C.A., confiere Poder Especial, amplio y
18 suficiente a favor del señor licenciado Simón Andrés
19 Acosta Espinosa, a quien se le llamará también "el
20 Apoderado", para que represente al Banco Pichincha
21 C.A., en los siguientes actos y contratos y con las
22 siguientes facultades: **Uno)** Suscribir la
23 correspondencia del Banco; **Dos)** Celebrar contratos de
24 mutuo o préstamo que conceda el Banco a sus clientes en el
25 **Tres)** Celebrar y suscribir contratos y más documentos
26 de otros productos y operaciones, servicios y facilidades
27 crediticias que conceda el Banco a sus clientes en el
28 marco de la ley; y cancelar dichos contratos y más





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
2 acuerdo con las políticas del Banco; **Cuatro)** Celebrar
3 contratos de hipotecas y prendas de cualquier tipo, que
4 se constituyan a favor del Banco; y cancelar dichas
5 garantías de acuerdo con las políticas del Banco; **Cinco)**
6 Celebrar y suscribir contratos y otros documentos de
7 pignoración de derechos, a favor del Banco; y cancelar
8 dichos contratos y más documentos, cuando sea
9 legalmente necesario, de acuerdo con las políticas del
10 Banco; **Seis)** Celebrar contratos de cualquier tipo de
11 arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como
12 arrendador o como arrendatario; así como contratos de
13 comodato, concesiones comerciales y cualquier otro a
14 criterio del Apoderado; **Siete)** Celebrar todo tipo de
15 contratos con profesionales y proveedores de bienes y
16 servicios de cualquier clase, tales como, pero sin
17 limitarse, de compraventa, prestación de servicios,
18 mantenimiento, asesoría, provisión de bienes y demás
19 que el Banco requiera; **Ocho)** Suscribir documentos
20 para solicitar garantías bancarias, fianzas, avales,
21 cartas de crédito y cualquier otra facilidad bancaria; y
22 para renovar, cobrar y hacer efectivas garantías
23 bancarias, cartas de crédito stand by y, en general,
24 cualquier documento de fianza o de otro tipo de
25 obligación al portador, a la orden o a favor del Banco;
26 **Nueve)** Celebrar contratos y más documentos para
27 extinguir obligaciones, en cualquiera de los modos
28 previstos en la ley; **Diez)** Celebrar y suscribir contratos,

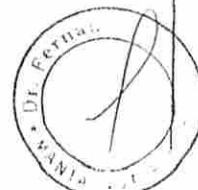




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008196

1 solicitudes, declaraciones, balances y cualquier otro
2 documento sobre asuntos administrativos, contables,
3 societarios y otros del Banco, de cualquier índole, con o
4 ante cualquier persona, órgano, institución, entidad de
5 derecho privado o público o con finalidad social o
6 pública; **Once)** Aceptar transferencias de derechos,
7 cesiones de documentos y en general, cualquier acto
8 traslativo que se realice a favor del Banco; **Doce)** Girar,
9 suscribir, aceptar, y realizar más actos en letras de
10 cambio, pagarés a la orden y cualquier otro título valor,
11 a cualquier título, como deudor o acreedor, según
12 corresponda; avalar letras de cambio y pagarés a la
13 orden; suscribir órdenes de transferencias; realizar
14 cesiones y endosos de los documentos mencionados y
15 de otros títulos valores, así como de contratos de
16 cualquier tipo en cualquier clase de operación, servicio,
17 acto o contrato que realice el Banco; y cancelar dichos
18 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
19 acuerdo con las políticas del Banco; **Trece)** Celebrar,
20 suscribir, aceptar, lo que corresponda en derecho,
21 contratos y más documentos que obliguen al Banco
22 como deudor, tales como contratos de mutuo o
23 préstamo en que el Banco sea el prestatario; pagarés a
24 la orden; letras de cambio; contratos de fianza,
25 documentos de prenda, hipoteca, pignoratión, fianza,
26 aval, en que el Banco sea el constituyente de cualquiera
27 de dichas garantías reales y personales,
28 respectivamente; cartas de compromiso; solicitudes de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 facilidades crediticias y bancarias; **Catorce)** Celebrar
2 contratos de compra venta de bienes, como vendedor o
3 como comprador; cesiones de derechos y documentos ya
4 sea como cedente o cesionario; contratos para la
5 adquisición o enajenación de bienes a cualquier otro
6 título; de promesa de celebración de cualquier tipo de
7 actos y contratos; cancelar dichos contratos y más
8 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
9 acuerdo con las políticas del Banco; suscribir los
10 correspondientes formularios que solicitan los
11 Municipios para las transferencias de dominio y
12 solicitar la inscripción en los Registros respectivos;
13 **Quince)** Efectuar, celebrar, suscribir, todos los actos,
14 contratos; aclaraciones, rectificaciones, modificaciones
15 a cualquier documento; solicitudes, reclamos, recibos,
16 autorizaciones necesarios para el normal
17 desenvolvimiento y protección de los intereses del
18 Banco, su personal y sus bienes, inclusive en los
19 asuntos administrativos ante entes de control;
20 instituciones públicas y gobiernos autónomos
21 descentralizados; en concursos preventivos de
22 acreedores, en la fase administrativa, etcétera;
23 **Dieciséis)** Comprar o vender créditos; a cuyo efecto
24 podrá celebrar contratos, aceptar y realizar cesiones,
25 endosos, traspasos en la forma que determine la ley,
26 etcétera, que fueren necesarios para su
27 perfeccionamiento; **Diecisiete)** Celebrar contratos de
28 fideicomiso mercantil de cualquier clase, como





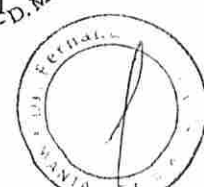
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008197

1 constituyente y/o como beneficiario; realizar cualquier
2 clase de encargo fiduciario; celebrar cualquier otro tipo
3 de contrato necesario para la administración de
4 fideicomisos, encargos, negocios fiduciarios; adquirir o
5 ceder y transferir derechos fiduciarios a cualquier
6 título, sin limitación de quien haya constituido o
7 constituya los fideicomisos; **Dieciocho)** Suscribir
8 escritos de recursos administrativos de cualquier
9 naturaleza, como pueden ser los de reposiciones,
10 revisiones, apelaciones administrativas, etcétera;
11 **Diecinueve)** Realizar todo tipo de actos en defensa de
12 la Institución, suscribir y presentar todo tipo de
13 declaraciones, consultas, informes, oficios, solicitudes,
14 recursos administrativos, formularios, reclamos,
15 contestaciones, permisos ante cualquier persona
16 natural o jurídica de derecho privado; y ante los órganos
17 e instituciones del Estado, tales como los organismos
18 de administración tributaria, Servicio de Rentas
19 Internas, la Junta de Política y Regulación Monetaria y
20 Financiera; entes de control, tales como las
21 Superintendencias establecidas en la Constitución y en
22 las leyes, Superintendencia de Compañías,
23 Superintendencia de Bancos, Superintendencia de
24 Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de
25 Control del Poder de Mercado; ante las Bolsas de
26 Valores; ante la Defensoría del Pueblo; ante el
27 Ministerio Público, Fiscalías; ante la Contraloría
28 General del Estado; ante la Procuraduría General del



Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito





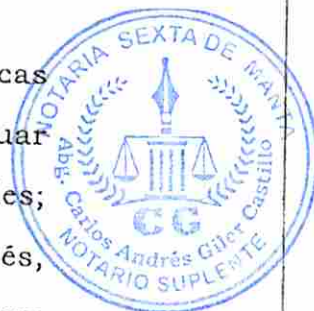
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Estado; ante Inspectorías del Trabajo; ante Registros de
2 la Propiedad o Mercantiles, ante Municipios, ante el
3 Ministerio de Relaciones Laborales y ante otros
4 Ministerios, Secretarías, Banco Central del Ecuador,
5 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registros
6 Mercantiles, Registros de la Propiedad, Cuerpo de
7 Bomberos, Instituciones del Sistema Financiero y, en
8 fin, ante cualquier otro; **Veinte)** Recibir dineros, costas
9 o indemnizaciones; recibir la cosa demandada; recibir y
10 reclamar bienes, frutos, rentas o cualquier otra cosa
11 que al Banco corresponda recibir; tomar los derechos de
12 posesión y dominio a nombre del Banco sobre bienes,
13 rentas, frutos o cualquier cosa; **Veintiuno)** Exigir el
14 cumplimiento, resolución o rescisión de cualquier tipo
15 de contrato en el que el Banco sea parte o beneficiario;
16 requerir su terminación o constituir en mora con el
17 concurso de un notario público; acordar la resciliación
18 de contratos, suscribir solicitudes de cualquier
19 naturaleza; cobrar y recibir valores adeudados o que le
20 correspondan al Banco por cualquier razón o motivo;
21 **Veintidós)** Declarar el régimen de Propiedad Horizontal;
22 pedir amojonamientos, linderaciones, etcétera, y
23 realizar cualquier trámite ante los Municipios y más
24 organismos descentralizados a nivel nacional;
25 **Veintitrés)** Intervenir como postor en remates de bienes
26 muebles o inmuebles, imputando los créditos,
27 presentando posturas, etcétera; realizar reclamos
28 administrativos, trámites de cualquier índole ante

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

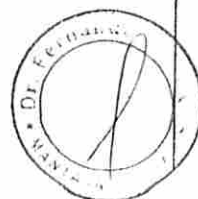


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA 0008198
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 personas naturales o jurídicas, públicas, semipúblicas
2 o privadas o con finalidad social o pública y efectuar
3 cualquier otro tipo de gestiones extrajudiciales;
4 **Veinticuatro)** Asistir a reuniones, sesiones, comités,
5 juntas generales, asambleas generales y cualesquiera
6 otro organismo colegiado en los que el Banco tenga
7 interés; participar con voz y voto así como suscribir los
8 documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones
9 dentro de estos organismos; **Veinticinco)** Para cumplir
10 con las facultades mencionadas, el Apoderado podrá
11 realizar cuanto acto o gestión sea necesarios y suscribir
12 todo tipo de documentos, escrituras públicas y
13 privadas; **Veintiséis)** Emitir certificaciones sobre
14 cualquier asunto del Banco. **TERCERA.-** Las
15 facultades mencionadas en este Poder son meramente
16 ejemplificativas, pues es intención del mandante que el
17 Apoderado pueda cumplir a cabalidad con el presente
18 Poder Especial, y queda investido por lo tanto, de las
19 más amplias facultades y atribuciones para este efecto,
20 a fin de que no deba alegarse falta o insuficiencia de
21 poder. El Apoderado cumplirá estrictamente las
22 instrucciones y políticas crediticias, administrativas y
23 de toda índole, impartidas y que imparta el mandante.
24 Informará al mandante debida y oportunamente de
25 todas sus gestiones, con sujeción a tales instrucciones
26 y políticas. **CUARTA.-** El presente mandato tendrá
27 vigencia indefinida, pero el mandante podrá revocarlo
28 en cualquier momento. El apoderado podrá delegar

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 sustituir en todo o en parte este instrumento.-
2 Expresamente se deja constancia, que el otorgamiento
3 de esta escritura de poder no limita el derecho del Banco
4 de nombrar otros Apoderados y de actuar por
5 intermedio de ellos, o de actuar a través de cualquiera
6 de sus representantes legales.- **QUINTA.-** Ratificación.
7 El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el
8 presente poder para que el Mandatario continúe el
9 mandato que recibió del anterior Gerente General, en
10 los términos de este documento. Con tal antecedente, el
11 Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos
12 y contratos en los que haya actuado el Mandatario al
13 amparo del poder anterior, durante el período de
14 transición en que el Gerente General anterior fue
15 legalmente reemplazado. Usted señor notario, agregue
16 el documento que acredite la calidad del señor Santiago
17 Bayas Paredes en calidad de habilitante; la certificación
18 del Directorio sobre la decisión de que se otorgue el
19 presente Poder, y las cláusulas de rigor para la plena
20 validez de la presente escritura." Hasta aquí la minuta,
21 que queda elevada a escritura pública, la misma que se
22 encuentra firmada por el Doctor Gonzalo Orellana
23 Sáenz, con matrícula profesional número dos mil
24 seiscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de
25 Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales
27 que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario,
28 al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008199

1 su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
2 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
3 escritura, de todo lo cual doy fe.-



4

5

6

7

SANTIAGO BAYAS PAREDES

8

C.C. No. 1705254561

9

10

11

12

13

14

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

15

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO.

16

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

17

18

19

20

21

22

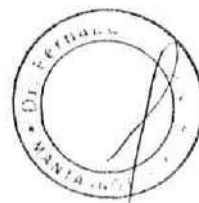
23

24

25

26

27



100-100000

RECEIVED
MAY 20 1960
FBI - ALBANY

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0008200



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de Identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

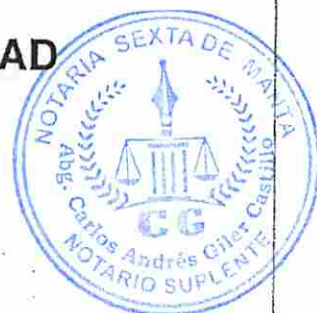
Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-090-80868



184-090-80868

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlfnea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-090-80873



184-090-80873

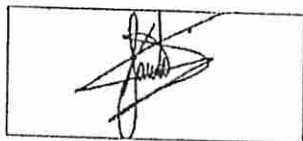




REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0008201
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ.

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-090-80821



183-090-80821

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704696507

Nombre: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-090-80827



180-090-80827



Factura: 002-002-000054293



20181701035P00676

0008202

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

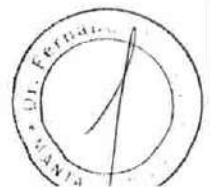


A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DI: 50 COPIAS)
----------------	---

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



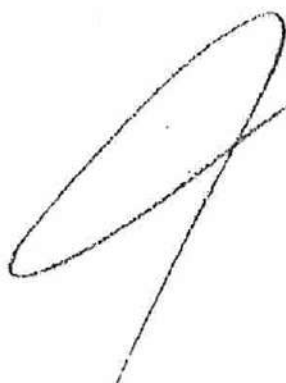
Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,


Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632





BANCO PICHINCHA C.A.

0008203

Quito, 17 de enero del 2018

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente



De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted **Gerente General** del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

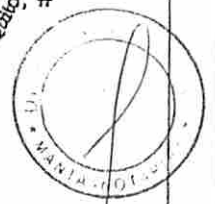
La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906. Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, #

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 | Pereira
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

Dr. Santiago Bayas Paredes
Dr. Santiago Bayas Paredes
Dr. Santiago Bayas Paredes

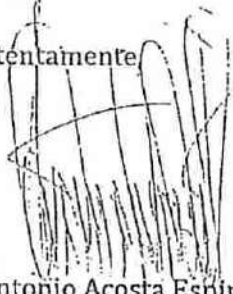




BANCO PICHINCHA C.A.

4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente


Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018


Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrero Ayala

02 FEB 2018



Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

TRÁMITE NÚMERO: 5930



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568 DEL: 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM 4775 DEL 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

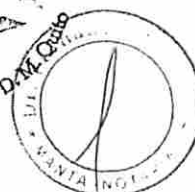
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

02 FEB 2018





Factura: 002-002-000054294

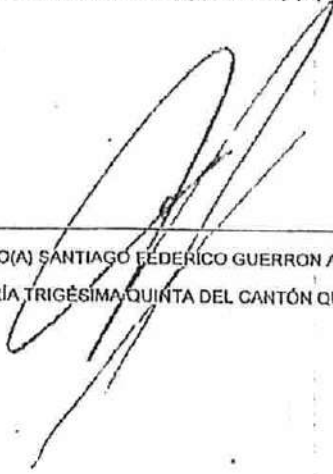


20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





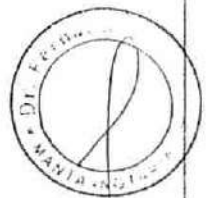
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA 0008205
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00676
2 PROTOCOLIZACIÓN: a petición del Abogado Patricio Moya
3 Camacho, profesional con matricula número diez y siete
4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de
6 escrituras públicas de la notaria a mi cargo, tres fojas útiles
7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE**
8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**
10 **PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero
11 de dos mil diez y ocho.- A.G.



12
13
14
15
16 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
17 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
18 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

19
20
21
22
23 Dr. Santiago Guerrón Ayala
24 Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito
25
26
27
28



01 76 301

01 76 301

2

0008206



Factura: 002-002-000054295



20181701035000197

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197



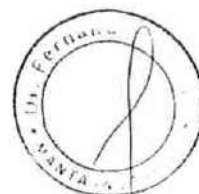
NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018. (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGÉSIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197

Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta **QUINCOAGESIMA COPIA CERTIFICADA de NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO.,** que fue otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.

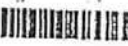


0008207

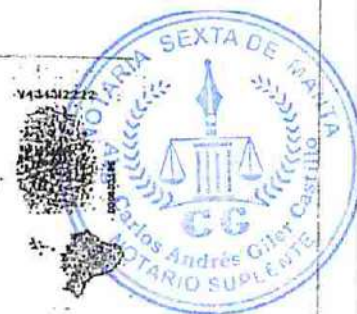
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANO
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS PAREDES
SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BOHIGALES SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1558-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CONJUGA CATALINA
ERAZO

N. 170525456-1

IDENTIFICACIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAYAS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCIO BENITEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

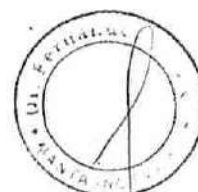
Electores Cuentas 2017 Segunda Vuelta
170525456-1 005 - 0950
BAYAS PAREDES SANTIAGO
PICHINCHA QUITO
CUMPLIDA
0 USD:0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00831
5213276 06/07/2017 0.43.07

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala, Quito
Notario Trigesimo Quinto

02 FEB 2010

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

✓



Factura: 002-002-000054297



0008208

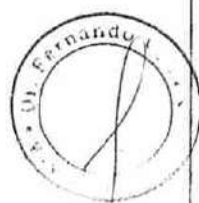
20181701035C01207

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01207

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:12).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



12...

ES
FACIO
EL
ALCO

2

0008209

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANÍA

Nº 170468650-7

APellidos y Nombres: **JACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES**
 Lugar de Nacimiento: **QUITO**
 Fecha de Nacimiento: **1958-04-30**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **M**
 Estado Civil: **Casado**
 Cónyuge: **MARIA ELIZABETH DOBO-TOUMA**

NOTARIAL
 SUPERIOR
 LICENCIADO

434314242

APellidos y Nombres del Padre: **ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE**
 Apellidos y Nombres de la Madre: **ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-05-18**
 Fecha de Expiración: **2020-05-18**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001-032

1704686507

ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
 Apellidos y Nombres

Provincia: **QUITO**
 Cantón: **QUITO**
 Parroquia: **PARROQUIA**

CNE
Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 SUFRAGIO

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Tercero

02 FEB 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
 Notario Tercero Quinto - D.M. Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

2



Factura: 002-002-000096938



20201701035000565

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701035000565



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2020, (9:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTOGÉSIMA SEGUNDA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

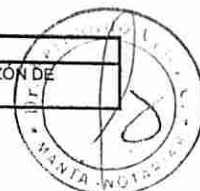
OBSERVACIONES:	OTORGADO ANTE EL DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA.
----------------	--

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701035000565

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2020, (9:18)
TIPO DE RAZÓN:	PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00677

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CERTIFICO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DEL PODER QUE ANTECEDE, NO SE ENCUENTRA RAZÓN DE REVOCATORIA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA



FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00677

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03581-DP17-2020-MS

COPIA DE ARCHIVO NÚMERO: 2020-17-01-035-000565

Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Moya Camacho, con cédula de ciudadanía número 1712295540; confiero esta **OCTOGÉSIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL**, que otorga el BANCO PICHINCHA C.A. REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES en calidad de GERENTE GENERAL a favor de SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA, otorgado ante el Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto de Quito, el dos de febrero del año dos mil dieciocho. **EN LA MATRIZ DEL PODER ESPECIAL QUE ANTECEDE, NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA.** Debidamente sellada y firmada, en Quito, a nueve de julio de dos mil veinte; doy fe. — *arc*

DRA. LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA QUINTA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en.....fojas útiles

Manta,

27 Abr. 2021

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador

Ficha Registral-Bien Inmueble

15029

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21003403
Certifico hasta el día 2021-03-03:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2280109000
Fecha de Apertura: viernes, 12 junio 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Las Orquideas IV Etapa

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con el Inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda signado con el número NUEVE, de la manzana A, de la Urbanización Las Orquideas IV Etapa, Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes características, medidas y linderos: Con una superficie total de CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

Frente: con doce metros, lindera con calle cero dos,
Atras: con doce metros, lindera con el lote número diez,
Derecho: con catorce metros, lindera con el lote número doce,
Izquierdo: con catorce metros, lindera con el lote número ocho
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2243 lunes, 12 septiembre 2005	30692	30717
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	997 lunes, 12 septiembre 2005	16898	16915
EMBARGOS	EMBARGO	141 miércoles, 26 agosto 2009	671	679
EMBARGOS	CANCELACIÓN DE EMBARGO	200 jueves, 13 diciembre 2018	0	0
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	4052 jueves, 13 diciembre 2018	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 12 septiembre 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

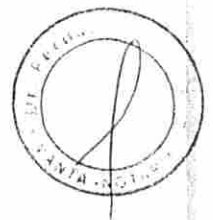
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 agosto 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Alexis Facundo Lujano Cortez, debidamente representado por el Sr. Juan Rene Zamora Marquez, en calidad de apoderado segun consta el poder General que se adjunta en Protocolo- Inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda signado con el número NUEVE, de la manzana A, de la Urbanización Las Orquideas IV Etapa, parroquia Los Esteros, del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes características, medidas y linderos: POR EL FRENTE, con doce metros, lindera con calle cero dos, POR ATRAS, con doce metros, lindera con el lote número diez; POR EL COSTADO DERECHO, con catorce metros, lindera con el lote número doce, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con catorce metros, lindera con el lote número ocho. Con una superficie total de Ciento sesenta y ocho metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LUJANO CORTEZ ALEXIS FACUNDO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MARQUEZ LEAL ENRIQUETA CARMEN	VIUDO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2243	lunes, 12 septiembre 2005	30692	30717

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: lunes, 12 septiembre 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 agosto 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR El Sr. Alexis Facundo Lujano Cortez, quien interviene mediante Poder General conferido al Sr. Juan Rene Zamora Marquez. Un lote de terreno y vivienda signado con el número NUEVE, de la manzana A, de la Urbanización Las Orquideas IV Etapa, parroquia Los Esteros del cantón Manta. Con una superficie total de Ciento sesenta y ocho metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	LUJANO CORTEZ ALEXIS FACUNDO	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2243	lunes, 12 septiembre 2005	30692	30717

Registro de : EMBARGOS

[3 / 5] EMBARGOS

Inscrito el: miércoles, 26 agosto 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 julio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Embargo de inmueble de propiedad de Alexis Facundo Lujano Cortez, y el Sr. Juan René Zamora Márquez, en calidad de apoderado del Sr. Alexis Facundo Lujano Cortez y garante personal solidario. Juzgado Decimo Sexto de lo Civil de Manabí, depreca al Juzgado 5to. De lo Civil de Manabí. Se trata de un bien inmueble que consiste en un lote de terreno y vivienda, signado con el No. NUEVE, de la Manzana A, de la Urbanización Las Orquideas IV Etapa de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	LUJANO CORTEZ ALEXIS FACUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE	HERNANDEZ BRIONES JACINTA EMILIA	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE	ZAMORA MARQUEZ JUAN RENE	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------



COMPRA VENTA

2243

lunes, 12 septiembre 2005

30692

30717

Registro de : EMBARGOS

[4 / 5] EMBARGOS

Inscrito el: jueves, 13 diciembre 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 noviembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cancelación de Embargo- Gravámenes dentro del Juicio Ejecutivo No. 13316-2009-0259 dentro del Ejecutivo seguido por Banco Pichincha C.A.

Sucursal Portoviejo Se ha dispuesto mediante Auto de fecha Manta 3 de Diciembre del 2018, se hace conocer la Providencia de fecha Portoviejo 26 de Noviembre del 2018. Unidad Judicial de lo Civil de Portoviejo, deprecia a la Unidad Judicial Civil de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
AUTORIDAD DEPRECADA	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
AUTORIDAD DEPRECANTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE PORTOVIEJO		MANTA
DEUDOR	HERNANDEZ BRIONES JACINTA EMILIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ZAMORA MARQUEZ JUAN RENE	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	LUJANO CORTEZ ALEXIS FACUNDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 13 diciembre 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA NOVENA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 noviembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de Adjudicación dentro del Juicio signado con el No. 2009-0259, seguido contra Alexis Facundo Lujano Cortéz, y otros dentro del cual se adjudica como mejor y único postor esto es, al Banco Pichincha C.A. Suc., Portoviejo, representado por la SRta. Mary Jacinta Villavicencio en su calidad de Gerente, inmueble medianero ubicado en la manzana A, signado con el No. 09 de la Urbanización Orquídeas IV Etapa, parroquia Los Esteros del Cantón Manta. el mismo que tiene las siguientes características, medidas y linderos: POR EL FRENTE, con doce metros, lindera con calle cero dos, POR ATRAS, con doce metros, lindera con el lote número diez; POR EL COSTADO DERECHO, con catorce metros, lindera con el lote número doce, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con catorce metros, lindera con el lote número ocho. Con una superficie total de CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICATARIO	BANCO PICHINCHA C.A SUCURSAL PORTOVIEJO		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE PORTOVIEJO		MANTA
EX PROPIETARIO	LUJANO CORTEZ ALEXIS FACUNDO	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

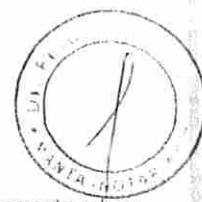
Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
EMBARGOS	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-03-03

Elaborado por Servicio en línea



A petición de: PALACIOS JIMENEZ MARIA ANTONIETA
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21003403 certifico hasta el día 2021-03-03, la Ficha Registral Número: 15025.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 4/4

Puede verificar la validez de este
documento ingresando a www.registropma.nta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo
el código QR. Nota: En caso de existir un
error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





ALCALDIA

FIRMES CON
EL CAMBIOGOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTADIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° ELECTRÓNICO : 209712

Fecha: 2021-03-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-28-01-09-000

Ubicado en: URB. LAS ORQUIDEAS IV ETAPA MZ -A LOTE # 9

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 168 m²PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1790010937001	BANCO PICHINCHA-COMPAÑIA ANÓNIMA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 14,952.00

CONSTRUCCIÓN: 33,942.00

AVALÚO TOTAL: 48,894.00

SON: CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



130561J9AXK8U

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-03-11 08:45:25

2611 558 - 2611 571 - 2611 473

portalciudadano@manta.gob.ec

Calle 9 y Avenida 4ta

www.manta.gob.ec

Manta, jueves 15 abril 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-28-01-09-000 perteneciente a BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANÓNIMA con C.C. 1790010937001 ubicada en URB. LAS ORQUIDEAS IV ETAPA MZ -A LOTE # 9 BARRIO LAS ORQUIDEAS PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$48,894.00 CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 00/100.



Tesorería
Dirección

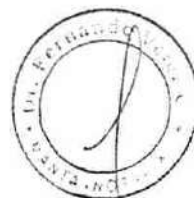
Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 15 mayo 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



132383F7T3ELV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
o bien validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042021-031370

Manta, martes 06 abril 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BANCO PICHINCHA CA** con cédula de ciudadanía No. **1790010937001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

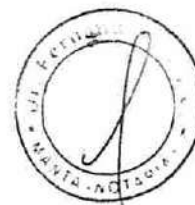
Fecha de expiración: domingo 06 junio 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



131940IFRG6VD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/016784
DE ALCABALAS

Fecha: 04/07/2021

Por: 635.62

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 04/07/2021

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BANCO PICHINCHA C.A.

Identificación: 1790010937001

Teléfono: 2 626644

Correo: echisagu@pichincha.com

Adquiriente-Comprador: INTRIAGO MENDOZA JEFFERSON ALFREDO

Identificación: 1313533521

Teléfono:

Correo: brbe2012@hotmail.com

Detalle:

VE-236801



PREDIO: Fecha adquisición: 26/03/2018

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-28-01-09-000

48894.00

168.00

URB.LASORQUIDEASIVETAPAMZALOTE9

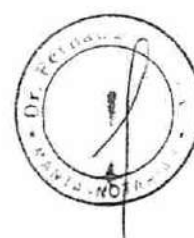
48.694.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	488.94	0.00	0.00	488.94
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	146.68	0.00	0.00	146.68
Total=>		635.62	0.00	0.00	635.62



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/016785

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 04/07/2021

Por: 17.10

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 04/07/2021

Contribuyente: BANCO PICHINCHA C.A.

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 1790010937001

Teléfono: 2 626844

Correo: echisagu@pichincha.com

Dirección: AV.2 ENTRE CALLES 11-12 # 1155 y NULL

Detalle:

Base Imponible: 2525.1

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BANCO PICHINCHA C.A.

Identificación: 1790010937001

Teléfono: 2 626844

Correo: echisagu@pichincha.com

Adquiriente-Comprador: INTRIAGO MENDOZA JEFFERSON ALFREDO

Identificación: 1313533521

Teléfono:

Correo: brbe2012@hotmail.com

Detalle:

VE-336801



PREDIO: Fecha adquisición: 26/03/2018

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-28-01-09-000	48894.00	168.00	URB.LASORQUIDEASIVETAPAMZALOTE9	48,894.00

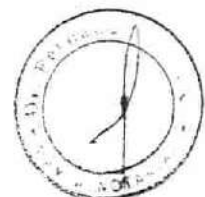
Observación:

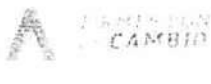
PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	17.10	0.00	0.00	17.10
Total=>		17.10	0.00	0.00	17.10

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	48,894.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	48,894.00
DIFERENCIA BRUTA	0.00
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	0.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	378.78
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	2,148.33
IMP. CAUSADO	10.10
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	17.10





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 515220

Código Catastral
2-28-01-09-000

Área
169

Avalúo Comercial
\$ 49172.21

Dirección
URB. LAS ORQUIDEAS IV ETAPA MZ -A LOTE # 9

2021-03-09 12:03:14
Año Control Nº Título
2021 510589 515220

Nombre o Razón Social
BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANÓNIMA

Cédula o Ruc
1790010937001

Fecha de pago: 2021-03-09 11:50:22 - PARRALES ANCHUNDIA VERÓNICA
VIVIANA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

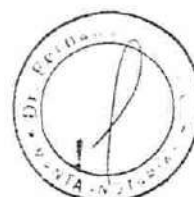
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	15.43	-0.99	15.44
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	3.27	-1.14	2.13
MEJORAS 2012	3.08	-1.08	2.00
MEJORAS 2013	6.89	-2.41	4.48
MEJORAS 2014	7.28	-2.55	4.73
MEJORAS 2015	0.04	-0.01	0.03
MEJORAS 2016	0.39	-0.14	0.25
MEJORAS 2017	15.83	-5.54	10.29
MEJORAS 2018	12.41	-4.34	8.07
MEJORAS 2019	1.04	-0.36	0.68
MEJORAS 2020	35.08	-12.28	22.80
TASA DE SEGURIDAD	11.73	0.00	11.73
TOTAL A PAGAR			\$ 82.63
VALOR PAGADO			\$ 82.63
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2430572303040

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/03/27



CUENTA VINCES MARIA VERONICA
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

TITULO ORIGINAL

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

SUBTOTAL 2 3.00

3.00

SUBTOTAL 1

(TESORERO(A))

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

REGISTRO DE PAGO

DIRECCIÓN:

RAZÓN SOCIAL:

5 3 (+)SUB-TOTAL (1)

DIRECCIÓN PROPIEDAD: DETALLE DEL PAGO

CLAVE CATASTRAL:

CERTIFICADO de Solvencia

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES DEL TITULO

ADICIONALES

DATOS DEL PREDIO

CERTIFICADO Nº 614

A FAVOR DE BANCO PICHINCHA C.A., C.I.: 1790010937001

19048

2021/02/25 12:29

25/02/2021 12:29:00p.m.

590641

Nº PAGO

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE PAGO

Nº TITULO DE CREDITO

PERIODO

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

911

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

COMPROBANTE

000059019



20/04/2021 03:20:29 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
C.I.A. CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-C.I.A. CORRIENTE
REFERENCIA: 1197131710
CONCEPTO DE PAGO: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (06.) OF. Japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 1.00
Contributor Efectivo: 0.51
IVA: 0.06
TOTAL: 1.57
SUSJETO A VERIFICACION



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

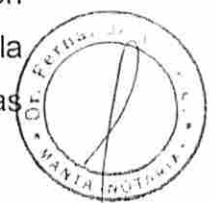


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 meramente enunciativos, los tributos como alcabala, aranceles notariales y de
2 inscripción y todos aquellos necesarios para conseguir el registro de la transferencia
3 en el sistema de catastro municipal y la inscripción de este contrato en el Registro de
4 la Propiedad del Cantón respectivo, son de cuenta de Los Compradores,
5 exceptuando el correspondiente al impuesto a la utilidad en la compraventa que, de
6 causarse le corresponde asumir al Vendedor. **NOVENA: DECLARACIONES.** - a)
7 Los Compradores declaran que han inspeccionado el bien inmueble que adquieren
8 por este instrumento, encontrándose conforme con el estado físico del mismo, por lo
9 tanto, no tiene nada que reclamar en el futuro por éste concepto. b) Los
10 Compradores declaran bajo juramento que los recursos que entrega en virtud del
11 presente contrato, tienen origen y objeto lícito, que no provienen de actividades
12 relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita de
13 sustancias estupefacientes o psicotrópicas. c) Los Compradores aceptan que los
14 tributos especiales como los impuestos prediales y contribuciones especiales de
15 mejoras, los costos de servicios públicos como electricidad, agua potable y demás
16 están a su exclusivo cargo y responsabilidad desde que se suscribe este contrato o
17 desde que los bienes materia de esta compraventa le hubieren sido entregados, lo
18 que haya ocurrido primero. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** - Las partes declaran que
19 aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus intereses, lo
20 que ratifican mediante la suscripción del mismo. **DÉCIMA PRIMERA:**
21 **AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** - Las partes se autorizan mutuamente para
22 que cualquiera de ellas pueda realizar las gestiones necesarias para la transferencia
23 de dominio en el Municipio y de inscripción en el Registro de la Propiedad
24 correspondiente. **DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN, DOMICILIO y**
25 **NOTIFICACIONES.** -Para todos los efectos que se deriven del presente contrato,
26 las partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces competentes del Cantón
27 Manta y al trámite a elección del Actor. En caso de ser necesario las partes de la
28 presente escritura pública manifiestan que sus notificaciones las recibirán en las





1 siguientes direcciones: a) Banco Pichincha Compañía Anónima en la Avenida
2 Amazonas 4560 y Pereira, séptimo piso, departamento de bienes, teléfono 2980-
3 980. b) Los Compradores en la Urbanización La Pampa, calle Las Palmeras lote
4 277, teléfono 3491280. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de
5 estilo para la perfecta validez de este instrumento". Hasta aquí la minuta que
6 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor
7 Benjamín Espinosa C., Abogado profesional, con matrícula número uno, cero, tres,
8 cero, cero (10300) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y
9 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el
10 caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos
11 se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
12 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-
13
14

15 f) SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA

16 C.C.No. 170469650-7

17 APODERADO ESPECIAL - BANCO PICHINCHA C.A.
18
19

20 f) DIEGO PATRICIO SOTOMAYOR SÁNCHEZ

21 C.C.No. 070107794-3

22 APODERADO ESPECIAL - JEFFERSON ALFREDO INTRIAGO MENDOZA Y
23 CINDY MONSERRATE CEVALLOS DE LA CRUZ
24
25

26 ABOGADO CARLOS ANDRES GILER CASTILLO
27 NOTARIO SUPLENTE PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA
28

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firmo

Manta, a

27 ABR. 2021

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SEXTO SUPLENTE

EL NOTA...

